

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 12 de abril de 2023
P.I.E. N° 627/2022-2023



Señor:
Manfred Armando Antonio Reyes Villa Bacigalupi
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA
Cochabamba. -

Señor Alcalde:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Cecilia Moyoviri Moye, para que su autoridad, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el Artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe cuál es la característica del Servicio Público que presta la Terminal de Buses de Cochabamba, su situación actual en que la se encuentra y las características del servicio y de la Administración de la Terminal de Buses de Cochabamba. Presente documentación de respaldo a su respuesta. --- 2. Informe, cuál sería el control y fiscalización ejerce el Gobierno Autónomo Municipal o el Concejo respecto de la terminal de Cochabamba, ya que sería de propiedad privada, pero al prestar un servicio público éstas deben estar sujetas a condiciones especiales; cuáles serían estas condiciones; qué contrato o acuerdo se habría establecido con el Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba. Presente documentación de respaldo a su respuesta. --- 3. Según se ha denunciado a este ente legislativo, la administración y los propietarios de la Terminal de Cochabamba, estarían prohibiendo el que vendan en la terminal, lo que estaría violentando el derecho al trabajo Art. 46 de la Constitución; a la libre asociación, Art. 51 de la Constitución; al comercio, a la industria o cualquier actividad económica lícita en condiciones que no perjudiquen al bien colectivo, Art. 47.; qué acciones ha tomado su Gobierno Autónomo Municipal, respecto a la denuncia de los miembros del “AVSTBC 21 de enero” quienes trabajan en la terminal Cochabamba, por la vulneración de derechos constitucionales que estarían sufriendo. Presente documentación de respaldo a su respuesta. --- 4. Informe en detalle respecto a cuáles son las condiciones en la que se encuentran actualmente los trabajadores por cuenta propia que trabajan en esta terminal, vendiendo distinto tipo de productos y que están asociados en su sindicato, a quiénes el Gobierno Autónomo Departamental ha concedido personalidad jurídica. --- 5. Informe en detalle, de qué forma se controla y regula la Terminal de Cochabamba que permanece en manos privadas. Qué contrato y/o que acuerdo tiene el Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba con los dueños o administradores de la Terminal de Cochabamba. --- 6. Informe, qué desventajas o ventajas económicas y administrativas genera la administración privada de la Terminal de Cochabamba. --- 7. Informe si existen regalías o algún tipo de aportes al Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba, por parte de la administración de la Terminal de Cochabamba y cuál sería la participación del Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba.”

Con este motivo, reiteramos al señor Alcalde nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.


Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


SENADORA SECRETARIA
Sen. Claudia Elena Egüez Algarrañaz
SEGUNDA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Cochabamba, 19 de Mayo de 2023
GAMC-CE-501/2023

CÁMARA DE SENADORES		COMITÉ DE VIVIENDA, RÉGIMEN LABORAL, SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SEGURIDAD SOCIAL	
RECIBIDO			
DÍA 6	MES 6	AÑO 23	HORA 10:35
No. CORRELATIVO			FIRMA
No. EJEMPLARES 1		No. FOJAS 79	

CÁMARA DE SENADORES		OFICINA MAYOR	
VENTANILLA ÚNICA			
Fojas 78	23 MAYO 2023		Hora: 15:00
RECIBIDO			
No. Reg. 3442		Recibido por:	

Señor
Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
La Paz.

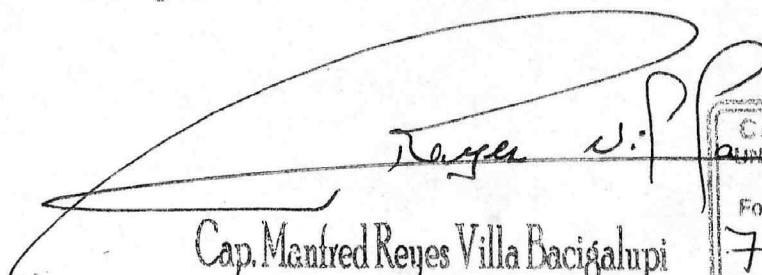
Ref.: **SUYO P.I.E N°627/2022-2023.**

Señor Senador:

En atención a la nota de 12 de abril de 2023, signada con P.I.E N°627/2022-2023, por la cual remite petición de informe escrito presentada por la Senadora Cecilia Moyoviri Moya, concerniente a la Terminal de Buses de Cochabamba, adjunto se servirá encontrar usted, las respuestas otorgadas por las unidades organizacionales del Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba mismas que, según competencias y atribuciones, responden a los siete (7) puntos del cuestionario formulado, conforme la siguiente documentación:

- Comunicación Interna N°:DIM-CI-192 de 28 de abril de 2023, expedida por la Dirección de Intendencia.
- Comunicación Interna N°:DAC-CI-243 de 26 de abril de 2023, de la Dirección de Recaudaciones.
- Comunicación Interna N°:DTP. -CI-231 de 3 de mayo de 2023, emitida por la Dirección de Gestión de Movilidad Urbana.
- Comunicación Interna N°:DES-CI-227 que acompaña el Informe N° SAAZ/DUTA/464/2023 de 3 de mayo de 2023 expedida por la División de Urbanismo y Trámites Administrativos de la Sub Alcaldía Adela Zamudio.

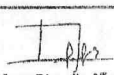
Con este motivo, hago propicia la oportunidad para renovar al Señor Senador, las seguridades de mi consideración distinguida.


Cap. Manfred Reyes Villa Bacigalupe
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL
DE COCHABAMBA

CÁMARA DE SENADORES		UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL LEGISLATIVO Y REDACCION	
Fojas 79	02 JUN 2023		Hora: 10:00
RECIBIDO			
No. Correlativo		Firma	

H.R.(S.G.):000417/2023
Gral.:035975/2023
Adj.:Fjs.77
c.c.:Archivo.

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA
SECRETARÍA GENERAL
Plaza 14 de septiembre N° 210 esquina General Achá
Telf.: Central piloto: 151 - <https://cochabamba.bo>

Vo.Bo. Directora a.i. de Coordinación General	Autorizado por: Secretario General a.i.
 Abg. Ana Claudia Montaño Vargas	 Abg. Alfredo Alberto Marusic Quiroga



COMUNICACIÓN INTERNA N°: SG-CI-196

A: Lic. Enrique Jorge Navia Gómez
Director Intendencia

Abg. Marcos Andrés Cuevas Gutiérrez
Director Recaudaciones

Ing. Hever Ronal Rojas Claros
Director de Gestión de Movilidad Urbana

Abg. Bianca Alejandra Molina Mejía
Sub Alcaldesa de Adela Zamudio

De: Abg. Alfredo Alberto Marusic Quiroga
Secretario General a.i.

Ref.: Solicita, atender nota P.I.E. N°627/2022-2023.

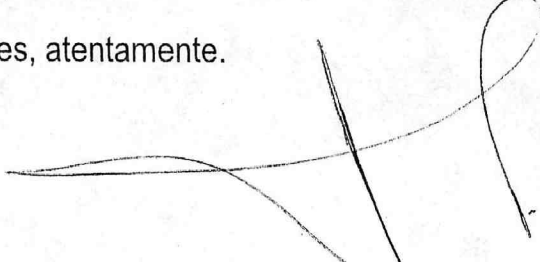
Fecha: Cochabamba, 25 de abril de 2023



Señores:

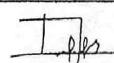
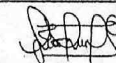
En atención a la nota P.I.E. N°627/2022-2023 de 12 de abril de 2023, expedida por la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional, relativa a la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Cecilia Moyoviri Moya sobre el Servicio Público que presta la Terminal de Buses de Cochabamba, mucho agradeceré de ustedes que, en el ámbito de sus competencias y atribuciones, de manera coordinada otorguen respuesta oportuna y documentada a los siete (7) puntos del documento referido. Sea en el plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la recepción de la presente indefectiblemente, bajo responsabilidad funcionaria en caso de omisión.

Con este motivo, saludo a ustedes, atentamente.


Alfredo Alberto Marusic Quiroga
Secretario General a.i.
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL
DE COCHABAMBA

H.R.(S.G.):000417/2023
GRAL.:035975/2023
Adj.:Fjs.Un
c.c.:Archivo.

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA
SECRETARÍA GENERAL
Plaza 14 de septiembre N° 210 esquina General Achá
Telf.: Central piloto: 151 - <https://cochabamba.bo>

Vo.Bo. Directora a.i. de Coordinación General	Vo.Bo. Asesor 4 de Secretaría General
 Abg. Ana Claudia Montaño Vargas	 Abg. Enrique Antonio Gutiérrez Ramírez





somos
progreso



DIM-CI-192

COMUNICACION INTERNA N°: DIM-CI-192

A: Cap. Manfred Reyes Villa Bacigalupi
**ALCALDE CONSTITUCIONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL
DE COCHABAMBA**

De: Ing. Gustavo J. Camargo Iñiguez
**SECRETARIO MUNICIPAL DE LA SECRETARIA DE GOBERNABILIDAD Y
GESTIÓN INTEGRAL DE PROTECCIÓN AL CIUDADANO**

Lic. Enrique Navia Gómez
DIRECTOR DE LA DIRECCION DE INTENDENCIA MUNICIPAL

Gustavo J. Camargo Iñiguez
Secretario Municipal de Gobernabilidad y Gestión
Integral de Protección al Ciudadano
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL
DE COCHABAMBA

Ref.: RESPONDE A COMUNICACIÓN INTERNA No. SG-CI-196

Fecha: Cochabamba, 28 de abril de 2023

En atención a Comunicación Interna N°: SG-CI-196 de fecha 25 de abril de 2023, refrendado por el secretario municipal a.i. de secretaria General y nota P.I.E. N° 627/2022-2023 de fecha 12 de Abril 2023, remitido por el Sen. Andronico Rodríguez Ledezma presidente de la Cámara de Senadores, referente a solicitud de información relación a la Terminal de Buses de Cochabamba, los siguientes puntos:

Al punto 1:

1. Informe cuál es la característica del Servicio Público que presta la Terminal de Buses de Cochabamba, su situación actual en que la se encuentra y las características del servicio y de la Administración de la Terminal de Buses de Cochabamba. Presente documentación de respaldo a su respuesta.

R.- No corresponde

Al punto 2

2. Informe, cuál sería el control y fiscalización ejerce el Gobierno Autónomo Municipal o el Concejo respecto de la terminal de Cochabamba, ya que sería de propiedad privada, pero al prestar un servicio público éstas deben estar sujetas a condiciones especiales, cuáles serían estas condiciones, qué contrato o acuerdo se habría establecido con el Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba. Presente documentación de respaldo a su respuesta.

R.- No corresponde

Al punto 3

3. Según se ha denunciado a este ente legislativo, la administración y los propietarios de la Terminal de Cochabamba, estarían prohibiendo el que vendan en la terminal, lo que estaría violentando el derecho al trabajo Art 48 de la Constitución; a la libre asociación, Art. 51 de la Constitución; al comercio, a la industria o cualquier actividad económica lícita en condiciones que no perjudiquen al bien colectivo, Art. 47., qué acciones ha tomado su Gobierno Autónomo Municipal, respecto a la denuncia de los miembros del "AVSTBC 21 de enero quienes trabajan en la terminal Cochabamba, por la vulneración de derechos constitucionales que estarían sufriendo Presente documentación de respaldo a su respuesta.

4-05-23

COMUNICACIÓN INTERNA N°: SG-CI-196

A: Lic. Enrique Jorge Navia Gómez
Director Intendencia

Abg. Marcos Andrés Cuevas Gutiérrez
Director Recaudaciones

Ing. Hever Ronal Rojas Claros
Director de Gestión de Movilidad Urbana

Abg. Bianca Alejandra Molina Mejía
Sub Alcaldesa de Adela Zamudio

De: Abg. Alfredo Alberto Marusic Quiroga
Secretario General a.i.

Ref.: Solicita, atender nota P.I.E. N°627/2022-2023.

Fecha: Cochabamba, 25 de abril de 2023



Señores:

En atención a la nota P.I.E. N°627/2022-2023 de 12 de abril de 2023, expedida por la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional, relativa a la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Cecilia Moyoviri Moya sobre el Servicio Público que presta la Terminal de Buses de Cochabamba, mucho agradeceré de ustedes que, en el ámbito de sus competencias y atribuciones, de manera coordinada otorguen respuesta oportuna y documentada a los siete (7) puntos del documento referido. Sea en el plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la recepción de la presente indefectiblemente, bajo responsabilidad funcionaria en caso de omisión.

Con este motivo, saludo a ustedes, atentamente.

H.R.(S.G.):000417/2023
GRAL.:035975/2023
Adj.:Fjs.Un
c.c.:Archivo.

Alfredo Alberto Marusic Quiroga
Secretario General a.i.
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL
DE COCHABAMBA

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA
SECRETARÍA GENERAL
Plaza 14 de septiembre N° 210 esquina General Achá
Telf.: Central piloto: 151 - <https://cochabamba.bo>

Vo.Bo. Directora a.i. de Coordinación General	Vo.Bo. Asesor 4 de Secretaría General
 Abg. Ana Claudia Montaña Vargas	 Abg. Enrique Antonio Gutierrez Ramirez



COMUNICACIÓN INTERNA N°: DAC-CI-243



A: Cap. Mandred Reyes Villa Bacigalupi
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA

DE: Mgr. Mariela Lizbeth Jiménez Cardona
SECRETARIA MUNICIPAL DE RECAUDACIONES Y ATENCION AL CONTRIBUYENTE

Dr. Marcos Andres Cuevas Gutierrez
DIRECTOR DE RECAUDACIONES

Ing. Miguel Angel Cárdenas Palacios
JEFE DPTO. DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE

Ref.: **A COMUNICACIÓN INTERNA N°: SG-CI-196 – SOLICITUD P.I.E.N° 627/2022-2023 "TERMINAL DE BUSES COCHABAMBA"**

Fecha: Cochabamba, 26 de abril de 2023

De mi mayor consideración:

En atención a Comunicación Interna N° SG-CI-196 de 25 de abril de 2023 y solicitud P.I.E.N° 627/2022-2023 La Paz 12 de abril de 2023 de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia – Cámara de Senadores, que solicitan informen respecto a la **"TERMINAL DE BUSES COCHABAMBA"**. La Administración Tributaria Municipal mediante el Dpto. de Atención al Contribuyente, tiene a bien informar al **Punto 1.** (existencia objetos tributarios), con referencia a los **puntos 2.; 3.; 4.;5.; 6.; y 7. NO corresponde emitir pronunciamiento alguno.**

Al Punto 1. Que, Verificado en la base de datos del Sistema RUAT – INMUEBLES en la Jurisdicción del Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba, se cuenta con el siguiente registro.

	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOCUMENTO IDENTIFICACION	CODIGO INMUEBLE N°
1.	TERMINAL DE BUSES COCHABAMBA S.A.	1023275028	131216

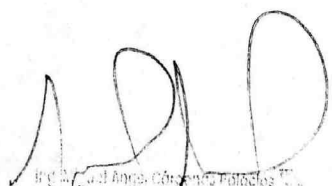


Asimismo, verificado en la base de datos Sistema Computarizado RUAT – Actividades Económicas, se tiene 2 registros de Licencias de Funcionamiento.

LICENCIA	ACTIVIDAD Nº	NOMBRE/RAZON SOCIAL	ESTADO
10-3-260.00.003-000001	85237	TERMINAL DE BUSES COCHABAMBA	ACTIVO
10-1-200.10.038-000013	84529	TERMINAL DE BUSES COCHABAMBA	ACTIVO

Es cuanto se tiene a bien informar a su autoridad para fines consiguientes.

Atentamente,



Dr. M. Andres Guevas Gutierrez
Director de Recaudaciones
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL
DE COCHABAMBA



Dr. M. Andres Guevas Gutierrez
Director de Recaudaciones
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL
DE COCHABAMBA



Mgr. Mariela L. Jimenez Cardona
Secretaria Municipal
Secretaria de Recaudaciones
y Atencion al Contribuyente
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL
DE COCHABAMBA

C.c.Archivo

COMUNICACIÓN INTERNA N°: SG-CI-196

A: Lic. Enrique Jorge Navia Gómez
Director Intendencia

Abg. Marcos Andrés Cuevas Gutiérrez
Director Recaudaciones

Ing. Hever Ronal Rojas Claros
Director de Gestión de Movilidad Urbana

Abg. Bianca Alejandra Molina Mejía
Sub Alcaldesa de Adela Zamudio

De: Abg. Alfredo Alberto Marusic Quiroga
Secretario General a.i.

Ref.: **Solicita, atender nota P.I.E. N°627/2022-2023.**

Fecha: **Cochabamba, 25 de abril de 2023**



Señores:

En atención a la nota P.I.E. N°627/2022-2023 de 12 de abril de 2023, expedida por la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional, relativa a la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Cecilia Moyoviri Moya sobre el Servicio Público que presta la Terminal de Buses de Cochabamba, mucho agradeceré de ustedes que, en el ámbito de sus competencias y atribuciones, de manera coordinada otorguen respuesta oportuna y documentada a los siete (7) puntos del documento referido. Sea en el plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la recepción de la presente indefectiblemente, bajo responsabilidad funcionaria en caso de omisión.

Con este motivo, saludo a ustedes, atentamente.

Alfredo Alberto Marusic Quiroga
Secretario General a.i.
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL
DE COCHABAMBA

H.R.(S.G.):000417/2023
GRAL.:035975/2023
Adj.:Fjs.Un
c.c.:Archivo.

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA
SECRETARÍA GENERAL
Plaza 14 de septiembre N° 210 esquina General Achá
Telf.: Central piloto: 151 - <https://cochabamba.bo>

Vo.Bo. Directora a.i. de Coordinación General	Vo.Bo. Asesor 4 de Secretaría General
 Abg. Ana Claudia Montaño Vargas	 Abg. Enrique Antonio Gutiérrez Ramírez





COMUNICACIÓN INTERNA N°: DTP.-CI-231

A: Cap. Manfred Reyes Villa Bacigalupi
**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
MUNICIPAL DE COCHABAMBA**

DE: Ing. Gustavo Juan Camargo Iñiguez
**SECRETARIO MUNICIPAL DE
SECRETARIA DE GOBERNABILIDAD Y GESTIÓN
INTEGRAL DE PROTECCIÓN AL CIUDADANO**



Gustavo J. Camargo Iñiguez
Gustavo J. Camargo Iñiguez
Secretario Municipal de Gobernabilidad y Gestión
Integral de Protección al Ciudadano
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL
DE COCHABAMBA

Ing. Hever Ronal Rojas Claros
DIRECTOR DE GESTIÓN DE MOVILIDAD URBANA

Ing. Leida Ines Ramirez Villarroel de Muñoz
JEFE DPTO. 2 DE TRANSPORTE PÚBLICO

Ing. Raúl Zuna Herrera
PROFESIONAL 2 – DPTO. DE TRANSPORTE PÚBLICO

Arq. Luis Miguel Arando Oros
CONSULTOR DE LÍNEA DPTO. CONTROL DE VÍAS Y CIRCULACIÓN

Ref.: RESPUESTA A NOTA P.I.E. N° 627/2022-2023

Fecha: Cochabamba, 03 de Mayo de 2023

Señor Alcalde Municipal;

En atención a Comunicación Interna N°: SG-CI-196 emitida por Secretaria General, en referencia a nota P.I.E. N° 627/2022-2023. La Dirección de Gestión de Movilidad Urbana informa lo siguiente:

Punto 1. La terminal de Buses de Cochabamba está caracterizada por brindar un servicio de transporte Interdepartamental, el cual viene a estar regulado por la A.T.T. (Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes) dependiente del Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, el cual mediante el **Decreto Supremo Nro. 28710** el cual establece en el **Artículo 17°.-** (Autorizaciones) *El Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, a través de las autoridades respectivas es la única entidad que otorga autorización mediante resolución motivada para prestar los Servicios de Transporte Automotor Público Terrestre y Servicios de Terminales Terrestres, previo cumplimiento de requisitos, condiciones técnicas y de seguridad.*

Por lo tanto el Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba no tiene competencia sobre este servicio.

**DTP.-CI-231**

Punto 2. Al ser una competencia regulada por la ATT esta unidad **no ejerce ningún control al interior de la terminal de Buses de Cochabamba**, limitándonos únicamente al control y uso de vías públicas en estacionamientos habilitados o autorizados fuera de la propiedad privada de la terminal de buses.

Punto 3. Al ser una propiedad privada las actividades que se desarrollan al interior de la terminal de Buses de Cochabamba, no están reguladas por el Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba, siendo nuestras atribuciones y competencias el control y gestión del tránsito vial fuera del perímetro de la terminal de buses de Cochabamba, por tanto no se tiene conocimiento sobre las denuncias indicadas, por lo que no es posible emitir un criterio al respecto.

Punto 4. No se tiene conocimiento de sobre las condiciones en que encuentran los trabajadores al interior de la terminal de buses, por ende no corresponde a la Dirección de Gestión de Movilidad Urbana emitir criterio al punto mencionado

Punto 5. La Terminal de Cochabamba al ser un servicio controlado y regulado por la ATT, no corresponde al Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba la regulación al interior de la terminal de buses, por lo que la Dirección de Gestión de Movilidad Urbana realiza el control y gestión del tráfico vial fuera del perímetro de la terminal de buses de Cochabamba, mediante sus disposiciones municipales vigentes (Ley Municipal N° 1087/2022 y su reglamentación Decreto Municipal N° 307/2022, REGULACIÓN DE ESTACIONAMIENTOS TEMPORALES EN VÍAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE COCHABAMBA). Por lo tanto no es posible ejercer un criterio con respecto a los contratos y/o acuerdos que se indica en el mencionado punto.

Punto 6. Se desconoce la información solicitada al punto mencionado.

Punto 7. No se tiene conocimiento al punto mencionado.

Es cuanto se informa para fines consiguientes.

Atentamente.

Copia: arch.

[Firma]
Profesional
Dpto. de Transporte Urbano
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA

[Firma]
Ago. Luis Miguel Arando Oros
Consultor de Línea 03
Dpto. Control de Vías y Circulación
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA